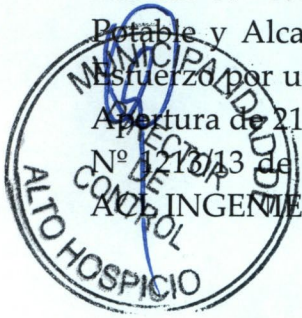


REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.679/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 1.187/2013, de 28 de Mayo de 2013, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 058/13, denominada "Obras de Extensión de Pavimento, Atraveso de Agua Potable y Alcantarillado Público para los conjuntos Habitacionales Jardines del Desierto y Esfuerzo por un Techo Sector El Boro, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-193-LP13; Acta de Apertura de 21 de Junio de 2013; Informe de Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 0210/13 de 02 de Agosto de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**



DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, RUT 76.204.260-6, representada legalmente por don **Luis Coevas Araya**, RUT 13.213.936-9, ambos con domicilio en San Martín N° 255, oficina 34, Iquique; la Propuesta Pública N° 058/13, denominada "Obras de Extensión de Pavimento, Atraveso de Agua Potable y Alcantarillado Público para los conjuntos Habitacionales Jardines del Desierto y Esfuerzo por un Techo Sector El Boro, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-193-LP13.
- 2.- Apruébese la ejecución de las obras a que alude la Propuesta Pública N° 058/13, denominada "Obras de Extensión de Pavimento, Atraveso de Agua Potable y Alcantarillado Público para los conjuntos Habitacionales Jardines del Desierto y Esfuerzo por un Techo Sector El Boro, comuna de Alto Hospicio", ID 3447-193-LP13, con el Adjudicatario **ACL INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$163.030.000.- (ciento sesenta y tres millones treinta mil pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos** contados desde la fecha de entrega del terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 1679/13.-)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación a la cuenta N° 114.05.63., del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
Dir. Svcs. Traspasados
Encargado Portal